

Anexo 6: AUTORIZACIÓN, JUSTIFICANTE Y HOJA INFORMATIVA PARA PADRES/MADRES/TUTORES/AS DE CENTROS DOCENTES DE EDUCACION INFANTIL

La vacunación frente a la gripe en la población infantil ha demostrado reducir de forma significativa los casos graves de enfermedad y hospitalización, beneficiando tanto a los niños y niñas vacunados como a la comunidad en general.

Durante la temporada 2025-2026, en la Comunitat Valenciana, se facilitará a las familias el acceso a la vacunación de los niños y niñas de 1º, 2º y 3º de segundo ciclo de Educación Infantil (nacidos entre 2020 y 2022). Para ello, el equipo sanitario se desplazará a los centros docentes para administrar la vacuna en el propio centro escolar.

La vacuna utilizada es la vacuna intranasal Fluenz®, que se administra aplicando una pequeña cantidad (0,1 ml) en cada fosa nasal.

Las reacciones adversas que pueden aparecer tras la administración de la vacuna suelen ser leves y de corta duración, tales como: congestión nasal, aumento de la mucosidad y, ocasionalmente, dolor de cabeza.

Si su hijo/a presenta algún problema de salud que pueda contraindicar la vacunación intranasal, indíquelo en la hoja adjunta. En caso de preferir que la vacunación se realice en el centro de salud, podrá solicitar cita en su centro de salud de referencia.

Para que su hijo/a reciba la vacuna en el centro docente, es necesario que rellene y firme la siguiente autorización:

AUTORIZACIÓN PARA LA VACUNACIÓN FRENTE A LA GRIPE EN EL CENTRO DOCENTE

D./D^a _____, con DNI _____

como representante legal de:

D. /D^a _____, con SIP: _____

y fecha de nacimiento ____/____/____ (día/mes/año)

	Centro docente	Centro de salud*	No autorizo
Autorizo a que se le administre la vacuna frente a la GRIPE en...	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

* Recuerde que deberá solicitar cita en su centro de salud

Firma

Fecha:/...../2025

Toda información relacionada con el estado de salud está protegida según lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD) y posteriores actualizaciones. La finalidad de esta información es exclusivamente para el desarrollo de la campaña de vacunación. En cualquier caso, los titulares de la patria potestad podrán ejercitarse en nombre y representación de los menores de catorce años los derechos de acceso,